



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.439 / 2012.-/

ZAPALLAR, 26 de Octubre de 2012.-/

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.969/2012, de fecha 26 de Septiembre de 2012, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1.377/2012, de fecha 22 de Octubre de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos. /

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Pasantía de Medicina, Alumnos de la Universidad Aconcagua, con la Especialidad de Técnico Nivel Superior en Enfermería:

Nombre	Cedula Nacional de Identidad
WALDO ALEJANDRO PERALTA ARANCIBIA	/

Dichas prácticas profesionales se realizaran en la Posta de Zapallar y Catapilco del Depto. De Salud, desde el 08 de Octubre de 2012 y hasta el 11 de Noviembre de 2012. /

- 2° **PAGUESE** una asignación complementaria al alumno en práctica para gastos de locomoción y colación, ascendente a la suma mensual de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos). /

- 3° **Impútese el Gasto** al ITEM N° 215.21.03.007: Alumnos en Práctica.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: Decretos / Aprob. Practica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- DEPARTAMENTO DE SALUD.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / RRHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-